



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	EXONERACION CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	SERGIO RAFAEL PITRE VERGEL
DEMANDADO:	SERGIO DAVID PITRE RUIZ
RADICACIÓN N°:	20-001-31-10-001- 2022-00314 -00

Teniendo en cuenta que, el dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023) se suspendió la audiencia virtual, ya que para un mejor proveer con base en el artículo 179 del CGP, se ordenó realizar un estudio social por parte de la Trabajadora Social de del despacho en la residencia del joven Sergio David Pitre Ruiz, o de su señora madre o de su abuela, a fin de establecer las condiciones, familiares, económicas, y demás circunstancias que ayudaran a establecer los hechos y las pretensiones de la demanda, estudio que ya fue realizado y adjuntado al proceso, por lo que se hace necesario fijar fecha para continuar con la audiencia.

En consecuencia, el despacho estima conveniente fijar nueva fecha para continuar con la audiencia y para ello, señala el dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las ocho de la mañana (08:00 a.m.) como fecha y hora para continuar con la celebración de la aludida vista pública.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ

JMSB

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez

Juzgado De Circuito

De 001 Familia

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d724d378ef5d412fb82e5fb8eb29b654d516e6e740d3f6c8d20a455b918e5840**

Documento generado en 28/07/2023 06:23:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>